

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 07 de Septiembre de 2020.-  
DECRETO ALC. N° 2.856/2020.-

**VISTOS:** Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución N° 323 del año 2013, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica; Decreto Alcaldicio N°4.322/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.632/20 de fecha 12 de Agosto de 2020, mediante el cual se aprueba el **"Programa Actividades Campaña de Invierno 2020 Apoyo Demanda Asistencial"**, Resolución Exenta N°4.621/20 de fecha 12 de Agosto de 2020, del Servicio de Salud Iquique.

**CONSIDERANDO:** Memorando N°4.578/20 de fecha 07 de Septiembre de 2020, emitido por el Jefe del Departamento Servicios Traspasados, a través del cual solicita Decretar en calidad de honorario a profesionales que presten servicios en la ejecución del referido Programa.

**DECRETO:**

  
1.- Regúlese, Apruébese y Ratifíquese los Contratos a base de honorarios, suscritos entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se detallan a continuación, para que presten servicios en el marco del Convenio denominado **"Programa Actividades Campaña de Invierno 2020 Apoyo Demanda Asistencial"**, desde el **04 de Septiembre de 2020 hasta el 31 de Octubre de 2020**, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte de las contratadas:

**I ITEM MONTO FIJO:**

Nombre	RUT	Cargo	Jornada	Valor Mensual	Periodo	
					Desde	Hasta
Gabriela Palma Pizarro	[REDACTED]	Técnico Paramédico	44 hrs.	\$ 450.000	04/09/20	30/09/20
				\$ 500.000	01/10/20	31/10/20

**II ITEM MONTO VARIABLE:**

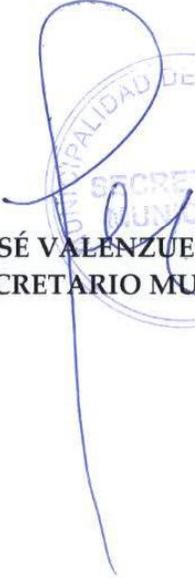
Nombre	RUT	Cargo	Días	Valor por Hora	Máximo horas diarias	Tramo Horario	Periodo	
							Desde	Hasta
Gabriela Palma Pizarro	[REDACTED]	Técnico Paramédico	Lunes a Viernes	\$ 3.200	3	17:00-20:00	04/09/20	31/10/20
			Sábados, Domingos y Festivos	\$ 3.700	12	08:00-20:00		

- 2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá a las sumas brutas detallada en la Tabla anterior, menos 10% de Impuesto a la Renta. Éstos se pagarán por mes vencido, y una vez recepcionado, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Servicios Traspasados, presentación de informe de gestión mensual.
- 3.- Por razones impostergables de buen servicio, la prestadora suministrará sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.
- 4.- Encárguese al Departamento de Salud, la correcta fiscalización de los servicios que por este acto se contratan.
- 5.- Encargase al Encargado de la Unidad de Gestión de Personas el correcto y oportuno pago de los montos ya individualizados.
- 6.- La Oficina de Salud deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.21.03.001.013, y en caso de exceso imputar a la cuenta N°215.21.03.999.999.999, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.
- 7.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

**Fdos.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ude para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

  
**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Sección: Oficina de Salud

APB/jab

Distribución:

Interesado

Contraloría Regional

Serv. Traspasados

Dir. Control

Carpeta Personal

Encargado Personal